

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5619** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento n.º 928/2018, por Auto de fecha 21 de enero de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Recuperación y Reciclajes Román, S.L., con CIF n.º B-81319832.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Equity Abogados y Economistas, S.L.P.- C/ Velázquez, n.º 31- 5.º Izda.- 28001 Madrid. Tfno: 915568312; Fax: 915568301.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [creditos@verdesabogados.com](mailto:creditos@verdesabogados.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º - Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

6.º - Que se ha admitido a trámite la Propuesta de Convenio presentada por el concursado en los términos previstos en el artículo 191 bis de la LC.

Madrid, 6 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190006281-1